

Nota explicativa: Cuando en el Código de Conducta se haga referencia a una figura del sexo masculino se considera que se refiere también a una persona de sexo femenino, a menos que el contexto indique claramente lo contrario.

Reconozco y me comprometo a cumplir el Código de Conducta que establece:

1. La identificación de los participantes es de vital importancia para la seguridad y el buen desarrollo de **ONUSEMS2025**, por lo que todos los participantes deberán mantener encendidas sus cámaras en todo momento. El nombre de usuario en la plataforma de videoconferencias *Zoom* deberá configurarse para que aparezca el nombre del Estado Miembro (país) que representen. El micrófono deberá permanecer apagado hasta que la Mesa Directiva del respectivo comité le otorgue el uso de la palabra.
2. Todos los participantes en **ONUSEMS2025** deberán respetar el protocolo diplomático por lo que cuidarán su lenguaje, tanto oral como corporal, así como su comportamiento en todo momento. El trato de los Delegados entre sí, con los integrantes de la Secretaría y del Comité Organizador será estrictamente formal y respetuoso, tanto durante el desarrollo de las reuniones de trabajo como en las actividades relacionadas con el simulacro educativo. Los Asesores Docentes también deberán respetar la formalidad en el diálogo con los integrantes de la Secretaría.
3. En todo evento auspiciado por GlobalMUNers A.C. no será tolerada ninguna muestra de discriminación basada en el género, raza, nacionalidad, edad, religión, discapacidad física, favoritismo, entre otros.
4. Durante las reuniones virtuales de trabajo de **ONUSEMS2025**, los artefactos electrónicos de telecomunicaciones (computadoras de escritorio, laptops, tabletas y teléfonos celulares) solamente podrán ser utilizados como herramientas y no como distractores que interfieran con el debate.
5. Las distintas Delegaciones podrán entablar comunicación escrita directa a través del chat de la correspondiente reunión virtual de trabajo. La Mesa Directiva podrá suspender el uso del chat, tanto para mensajes grupales como para mensajes directos, en caso de considerarlo necesario. Todos los mensajes en el chat deberán abordar cuestiones de trabajo, los mensajes sobre cuestiones privadas o personales NO están permitidos.
6. No está permitido el contacto, ya sea presencial o por llamada telefónica, videollamada o mensaje de texto, entre Asesores Docentes y Observadores con los Delegados durante el desarrollo de las reuniones virtuales de trabajo y talleres de capacitación de **ONUSEMS2025**.
7. Con la finalidad de proporcionar la formalidad y la seriedad que un evento de esta categoría amerita, todos los participantes deberán portar una vestimenta formal y adecuada durante las reuniones de trabajo de **ONUSEMS2025**. Se recomienda que tanto las damas como los varones utilicen el saco como parte de su vestimenta formal. Los jeans, gorras, sandalias, tenis, shorts, faldas cortas (por encima de las rodillas) y vestidos de gala o cóctel con espalda descubierta y/o escote pronunciado no serán permitidos. En el caso de los varones, el portar una corbata es indispensable.
8. Buscando fomentar el respeto al patrimonio cultural inmaterial de los diferentes pueblos de la comunidad internacional, no está permitido que los Delegados utilicen o porten alguna prenda que haga referencia a la vestimenta, el traje típico o algún elemento propio de la cultura o religión del país que representen en **ONUSEMS2025**; aún a pesar de que sea una prenda original de esa nación y que sea utilizada regularmente por sus diplomáticos en foros internacionales.
9. Los horarios establecidos en el Calendario de **ONUSEMS2025** deberán respetarse estrictamente. Los Delegados estarán obligados a mostrar puntualidad en todas las actividades. Al comenzar cada reunión virtual de trabajo, si la Delegación no se encuentra presente durante el pase de lista, su falta será considerada como un retardo.
10. En caso de que un participante no asista a una reunión de trabajo, su Asesor Docente Responsable de Grupo (ADOR) deberá presentar una justificación por escrito de dicha ausencia y quedará a discreción de la Secretaría y del Comité Organizador el aceptarla o no como válida. Los retardos y ausencias serán tomados muy en cuenta para el otorgamiento de reconocimientos a las Delegaciones destacadas.
11. Los Delegados no abandonarán la sala virtual si se encuentran en reunión de trabajo. En caso de necesidad, el Delegado podrá retirarse momentáneamente, informando el motivo de su salida al Relator, por un mensaje escrito directo en el chat de la correspondiente reunión virtual de trabajo.
12. Las constancias de participación se entregarán a aquellas personas que hayan asistido a todas las reuniones virtuales de trabajo de **ONUSEMS2025**.
13. No se permitirá comer, beber (a excepción de agua) o fumar mientras se esté celebrando una reunión virtual de trabajo. De la misma manera, estará estrictamente prohibido participar en una reunión virtual de trabajo de **ONUSEMS2025** bajo los efectos de estupefacientes y/o bebidas alcohólicas.
14. La Secretaría y el Comité Organizador de **ONUSEMS2025** solamente se harán responsables de la seguridad y privacidad de los participantes en la plataforma de videoconferencias *Zoom* durante las reuniones de trabajo y actividades oficiales del encuentro académico. Esta responsabilidad estará siempre sujeta a que el Delegado o participante observe una conducta adecuada y siga las instrucciones de los integrantes de la Secretaría.
15. Las instituciones educativas y sus representantes serán exclusivamente responsables en caso de que alguno de sus Delegados o participantes bajo su supervisión comparta material privado y/o inapropiado, propio y/o ajeno, a través de las diversas funciones que ofrece la plataforma de videoconferencias *Zoom*.
16. Si el Comité Organizador recibe pruebas de que un participante incurrió en una falta de esta naturaleza, su expulsión será automática.
17. Cualquier impedimento al buen desarrollo del encuentro académico derivará en la expulsión de quien(es) lo haya(n) ocasionado. Las decisiones de la Secretaría General y del Comité Organizador serán definitivas e inapelables.

Nombre del (a) Participante

Firma del (a) Participante

Nombre del (a) Asesor (a) Docente Responsable de Grupo

Firma del (a) Asesor (a) Docente Responsable de Grupo